# COMITE DE EVALUACIÓN

*LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2017 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO"*

## INFORME Y RECOMENDACIÓN

En el local de la Municipalidad de Hernandarias del Departamento del Alto Paraná – República del Paraguay, sito en la Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores - 1er Piso, siendo las **Doce horas** del día **treinta días del mes de Marzo del año dos mil diez y siete**, se reúnen los Integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2017**, convocado para la **"ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO"**, emprendido por la Municipalidad de Hernandarias, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Institucional remitidos a la U.O.C., a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a especificar a continuación.----------

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC-MH, se han presentado en tiempo para dicho acto los siguientes oferentes:

| N° | OFERENTES | RUC N° | Participantes | C. I. C. N° |
|---|---|---|---|---|
| 1 | *Carpintería y Herrería Medina Roland* | *3224338-3* | *Diego Ruben Portillo Cristaldo* | *4.866.817* |
| 2 | *Classic Mobles S.A.* | *80074310-5* | *Hector Daniel Torres Buffa* | *748.388* |
| 3 | *VSA COMERCIAL IMP. EXP.* | *820668-6* | *Diego Orlando Sartorio Cordone* | *2.352.383* |

Que en virtud al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley N° 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de la oferta y las razones para admitirla o desecharla; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo.----------

Que, por su parte, el Decreto N° 21909/2003, Art. 58 Inc. 3 (Ultimo Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante: No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.----------

Que, el art. 61 del mismo decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (**Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes, suficientes del firmante de la oferta**) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentaciones, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-------

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el mas bajo; y, el Art. 39 Inc. a) de la Ley N° 2051/2003, establece que los oferentes deberá garantizar la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta.----------

Que, por todas estas consideraciones de orden legal, la Comisión Evaluadora ha procedido a la verificación de documentos de la oferta, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a los requisitos sustanciales exigidos el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, la Ley 2051/2003 y el Decreto 21909/2003; conforme se detalla a continuación.----------

| I. Documentos comunes sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas | *Carpinteria y Herreria Medina Roland* | | *Classic Mobles S.A.* | | *VSA COMERCIAL IMP. EXP.* | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Cumple | No Cumple | Cumple | No Cumple | Cumple | No Cumple |
| Formulario de Oferta * | X | | X | | X | |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta* | X | | X | | X | |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.* | X | | X | | X | |

## INFORME Y RECOMENDACIÓN

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | X | | X | | X | |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.* | X | | X | | X | |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | N/A | | X | | N/A | |

Seguidamente, y una vez corroborado minuciosamente el cumplimiento de los documentos sustanciales que componen la oferta, se ha procedido a la evaluación de la oferta económica de los oferentes, habiendo arrojado el siguiente resultado:

| *Nº* | OFERENTE | *MONTO TOTAL OFERTADO en Gs. más IVA INCLUIDO* |
|---|---|---|
| 1 | ***Carpintería y Herrería Medina Roland*** | **Gs. 483.759.000 (Guaraníes Cuatrocientos Ochenta y Tres Millones Setecientos Cincuenta y Nueve Mil)** |
| 2 | ***Classic Mobles S.A.*** | **Gs. 490.770.000 (Guaraníes Cuatrocientos Noventa Millones Setecientos Setenta Mil)** |
| 3 | ***Vsa Comercial Imp. Exp.*** | **Gs. 482.590.500 (Guaraníes Cuatrocientos Ochenta y Dos Millones Quinientos Noventa Mil Quinientos)** |

Luego de la comparación de precios de los oferentes habilitados, según las ofertas presentadas, y considerando la forma de adjudicación en el presente llamado (por el total), de conformidad al Art. 28 de la ley de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario se examina inicialmente la oferta con el precio más bajo para su respectivo análisis, correspondiendo a la Empresa ***Vsa Comercial Imp. Exp.***, por el monto de **Gs. 482.590.500 (Guaraníes Cuatrocientos Ochenta y Dos Millones Quinientos Noventa Mil Quinientos**), el cual el Comité de Evaluación pasa a verificar y controlar minuciosamente.----------

Una vez verificada y analizada en detalle la Planilla de Cantidad y de Precios unitarios presentadas por la Empresa ***Vsa Comercial Imp. Exp.***se ha constatado que los mismos se encuentran dentro del margen de precio del mercado actual y acorde al costo estimativo del Llamado en referencia, como así también ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.----------

| **Documentos legales - Formales** | ***Vsa Comercial Imp.*** | |
|---|---|---|
| Oferentes Individuales. Personas Físicas. | **Cumple** | **No Cumple** |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes | X | |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | X | |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente | X | |
| Patente municipal vigente | X | |
| **Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.** | | |
| Deberá presentar Declaración Jurada que está de acuerdo y cumplirá con las especificaciones indicadas en el Punto 1 de la Sección III. Suministros Requeridos. | X | |
| Presentar Declaración Jurada por la cual manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo caso de ser adjudicado, conforme al Plan de Entrega de requerido en el Punto 2 de la Sección III. Suministros Requeridos. | X | |
| Copias de Contratos, Facturas y/o cualquier otro documento que avale la entrega de los bienes y/o servicios con Entidades Públicas y/o Privadas, de los 3 últimos años, 2014, 2015 y 2016 | X | |

# COMITE DE EVALUACIÓN

*LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO"*

## INFORME Y RECOMENDACIÓN

| | | |
|---|---|---|
| **Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.** | | |
| Balance de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015). | X | |
| **Cualquier otro documento adicional requerido.** | | |
| Currículo de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia presentación. | X | |
| Contar con depósito/s propio o tercerizado para stock de los bienes ofertados, dentro de un radio de 50 (cincuenta) km del domicilio de la Convocante a efectos de la provisión en tiempo y forma conforme al cronograma de entrega de los bienes. Este requisito se acreditará con la presentación de la Patente Comercial actualizado o Contrato de Arrendamiento respectivamente. | X | |

A continuación, se procede a verificar y evaluar los documentos formales del oferente, conforme a los requerimientos de la Sección II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE_CALIFICACIÓN (1- CRITERIOS DE EVALUACIÓN (IAO 35), 2- REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 37), del Pliego de Bases y Condiciones, lo cual la empresa nominada ha cumplido satisfactoriamente según el legajo documental presentado con su oferta.----------

Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el PBC. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. ----------

Por tanto, teniendo en cuenta la forma de adjudicación **(POR EL TOTAL),** este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2017**, convocado por la Municipalidad de Hernandarias para la **"ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO"**, a la Empresa ***Vsa Comercial Imp. Exp. con RUC Nº 820668-6,*** por la suma total de **Gs. 482.590.500 (Guaraníes Cuatrocientos Ochenta y Dos Millones Quinientos Noventa Mil Quinientos) IVA INCLUIDO,** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la **Planilla de Precios** que fueron ofertados por el oferente, y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia la oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, así también reúne los requisitos sustanciales conforme a la Ley 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.----------

**ES NUESTRO INFORME.-**

.....
**Lic. Juan Manuel Bernal**
**Comité de Evaluación**

.....
**Abog. Milciades Dávalos F.**
**Comité de Evaluación**

.....
**Abog. Esteban Gómez**
**Comité de Evaluación**